



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de febrero de 2010  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 9 de octubre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Al-Nasser. . . . . (Qatar)  
*más tarde:* Sr. Petrus (Vicepresidente) . . . . . (Lituania)  
*más tarde:* Sr. Al-Nasser (Presidente) . . . . . (Qatar)

### Sumario

Tema 35 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas  
(*continuación*)\*\*

Tema 36 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (*continuación*)\*\*

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas  
(*continuación*)\*\*

Tema 38 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos  
(*continuación*)\*\*

Tema 39 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)\*\*

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-55089\* (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 35 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/64/23 y Corr.2, caps. VII y XII, y A/64/67)

**Tema 36 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos** (*continuación*) (A/64/23 y Corr.2, caps. V y XII)

**Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/64/23 y Corr.2, caps. VI y XII, y A/64/62)

**Tema 38 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos** (*continuación*) (A/64/69 y Corr.1 y 2)

**Tema 39 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales** (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*) (A/64/23 y Corr.1 (español solamente) y Corr.2, caps. VIII, IX, X, XI y Corr.1 y XII, A/64/70 y A/64/185)

1. El Sr. Mbuende (Namibia) hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice es desalentador que todavía haya 16 Territorios no autónomos, siendo el Sáhara Occidental la última colonia en territorio africano. Puesto que la Asamblea General reconoció en forma consistente el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación y la independencia, la continuación de la ocupación extranjera desafía la autoridad de las Naciones Unidas aunque amenace la paz, la seguridad y la estabilidad en territorio africano.

2. A la SADC le preocupa que el Secretario General haya informado que las posiciones de las dos partes en el conflicto —el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario)— siguen siendo virtualmente las mismas desde la cuarta ronda de negociaciones, celebrada en marzo de 2008. Corresponde encomiar al Secretario General y a su Enviado Personal para el Sáhara Occidental por sus

esfuerzos tendientes a llevar el proceso a una quinta ronda de negociaciones, intensiva y sustantiva. La SADC apoyará todos los esfuerzos encaminados a lograr una pronta resolución de la cuestión.

3. Aunque es alentador que las violaciones a la cesación del fuego han disminuido, hubo informes alarmantes de amenazas marroquíes contra los defensores de los derechos humanos que visitan el territorio ocupado del Sáhara Occidental y de frecuentes violaciones de los derechos humanos contra los saharauis. El Secretario General debe iniciar inmediatamente una investigación y presentar un informe al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos.

4. El Sr. Onanga Ndiaye (Gabón) dice que su Gobierno siempre ha asignado gran importancia al multilateralismo y a la posición central de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales. La Organización debe continuar sus esfuerzos para eliminar el colonialismo mediante una mejor aplicación de las resoluciones pertinentes y el estímulo a nuevos enfoques que satisfagan los objetivos y los requisitos específicos de los 16 territorios dependientes restantes. El Gabón siempre tuvo la convicción de que no hay una fórmula única para poner fin a las situaciones coloniales y que éstas requieren soluciones individualizadas.

5. En el caso específico del Sáhara Occidental, se ha logrado un progreso bienvenido por el diálogo y la negociación, y de conformidad con las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007) del Consejo de Seguridad. La iniciativa marroquí de autonomía, que el Consejo de Seguridad describe como seria y fidedigna, dará amplia autonomía al Sáhara Occidental bajo soberanía marroquí, respetando la integridad territorial del Reino. La iniciativa postula una manera de ejercer la libre determinación dentro del propio Estado, lo que no solamente es audaz sino sobre todo realista. El Gabón, junto con muchos otros países, apoya esa iniciativa porque tiene en cuenta los intereses de ambas partes y puede conducir a una solución permanente. Se debe dar un nuevo impulso a las negociaciones directas celebradas bajo los auspicios del Secretario General, ya que la controversia hace correr el riesgo de desestabilizar toda la región y dar origen a actividades criminales. La Comisión debe continuar promoviendo el progreso hacia una solución política que sea mutuamente aceptable para las partes en la controversia, que deben, ellas mismas, buscar un

acercamiento en aras de la paz y el desarrollo de todo el Magreb.

6. **El Sr. Tiendrébéogo** (Burkina Faso) dice que, con cooperación entre el pueblo de los 16 Territorios no autónomos restantes y sus Potencias ocupantes y administradoras, debe ser posible avanzar hacia la libre determinación. Mientras tanto, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben continuar apoyando el desarrollo social y económico de los Territorios, especialmente en vista de la actual crisis económica y de la exposición de la mayoría de ellos a las amenazas climáticas.

7. Es gratificante que, a pesar de las dificultades, se haya mantenido el impulso de las negociaciones directas sobre la cuestión del Sáhara Occidental y que las partes sigan comprometidas a estudiar las formas de lograr una solución política justa y mutuamente aceptable para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Su delegación encomia los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General y la invalorable labor de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Su Gobierno cree que la iniciativa marroquí sobre la autonomía negociada de la región del Sáhara es un camino apropiado hacia la solución de la controversia. Es esencial que las partes, con apoyo regional e internacional, empiecen a negociar cuestiones sustantivas y contraigan los compromisos necesarios para superar sus diferencias.

8. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que, si se ha de librar a los Territorios de más decenios de opresión y saqueo colonial, las Potencias administradoras deben dar su total cooperación al Comité Especial. Todos los años los peticionarios procedentes de los Territorios proporcionan información valiosa sobre las difíciles condiciones en que viven los habitantes, que incluyen violaciones de los derechos humanos, el saqueo de sus recursos naturales, la destrucción del medio ambiente y el menosprecio por la vida y la libertad. La presencia de instalaciones o bases militares extranjeras en cualquier Territorio es un serio obstáculo para llegar a la descolonización, y agrava la contaminación del medio ambiente. Solamente cuando se elimine el colonialismo los pueblos de los Territorios gozarán plenamente de sus derechos y participarán de la democracia, la que no puede existir bajo condiciones de dominación colonial. En el decenio próximo todos los pueblos dependientes deben emanciparse definitivamente. En el proceso, las

Potencias coloniales deben guiarse por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

9. Su Gobierno comparte las preocupaciones relativas a las Islas Turcas y Caicos, donde la Potencia colonial suspendió unilateralmente las facultades de las autoridades elegidas, y apoya el pedido de inmediata restauración del Gobierno constitucional.

10. La condición colonial de Puerto Rico es materia de gran preocupación para la región de América Latina y el Caribe y fue denunciado sin rodeos por el Presidente de Nicaragua. En las últimas siete resoluciones aprobadas por el Comité Especial sobre Puerto Rico se pidió a la Potencia colonial que permitiera al pueblo de Puerto Rico ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. La Potencia colonial debe colaborar constructivamente para resolver el estatus de Puerto Rico de manera que no continúe siendo la excepción en el proceso de descolonización en América Latina y el Caribe.

11. Nicaragua también mantiene una posición solidaria con la lucha de liberación nacional del pueblo saharauí. Las dos partes involucradas, el Reino de Marruecos y la República Árabe Democrática Saharauí, deben continuar sus negociaciones sin precondiciones y de buena fe, para que finalmente, se pueda realizar el referéndum sobre libre determinación en el Sáhara Occidental, que incluye la opción de la independencia del territorio.

12. Con respecto a las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur, se debe reconocer que la Argentina está dispuesta a reanudar las negociaciones sobre la disputa de soberanía entre ese país y el Reino Unido. Nicaragua apoya incondicionalmente la legítima soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas y exhorta al Reino Unido a que acate las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas a fin de lograr una solución rápida, justa y duradera.

13. **El Sr. Loayza Barea** (Bolivia) dice que, para lograr los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, se necesita una voluntad política transparente. Ahora la cuestión central es el diálogo a fin de abordar situaciones pendientes de manera de respetar la identidad y las características específicas de los Territorios de que se trate. Las Potencias administradoras deben asumir mayor compromiso para emprender ese diálogo a fin de

evitar las tendencias neocolonialistas. La situación en las Islas Turcas y Caicos constituye un claro contrasentido con el proceso de descolonización. El Comité Especial debe analizar cuidadosamente la realidad actual, prestando atención a los mecanismos que reproducen aspectos de la colonización y tienden a una mayor homogeneización, antítesis de la descolonización.

14. El proceso de descolonización debe extenderse no sólo a la dimensión jurídica sino también a los campos económico, social y cultural. En ese sentido, la provisión de recursos financieros es esencial para asegurar que las Naciones Unidas puedan continuar su labor en las esferas económica y social.

15. Su Gobierno reitera el apoyo a los derechos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y subraya la necesidad de que todas esas controversias se resuelvan sobre la base de un diálogo constructivo y de la confianza mutua. Brinda todo su apoyo al derecho del pueblo puertorriqueño de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El diálogo directo puede abrir un clima de entendimiento constructivo entre las partes comprendidas en la cuestión del Sáhara Occidental, y por lo tanto debe ser apoyado para hallar una solución que respete el derecho soberano del pueblo saharauí a decidir su propio futuro, ayudando así a garantizar la estabilidad y la paz en la zona circundante.

16. **El Sr. Tessema** (Etiopía) dice que su delegación cree firmemente que, a fin de acelerar el proceso de eliminación del colonialismo, es vital tener el apoyo y la cooperación de las Potencias administradoras, de los representantes legítimos de los Territorios no autónomos y de los Estados Miembros. Lamentablemente, en una flagrante violación del derecho a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en otros documentos, algunas Potencias administradoras siguen negándose a cooperar con el Comité Especial. Es absolutamente crítico fijar objetivos orientados hacia la acción y estudiar un enfoque diferente con respecto a la aplicación inmediata y total de la Declaración sobre descolonización.

17. Es necesario intensificar la labor realizada en los Territorios por la comunidad internacional, particularmente por los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como también por los organismos especializados, a fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes. De manera similar, para que se mantenga al ritmo de las cambiantes condiciones mundiales, es necesario reforzar la función de supervisión del Comité Especial, que con frecuencia se cumple contra un telón de fondo de resistencia feroz de las Potencias administradoras. Al abordar los problemas ambientales, socioeconómicos y otros relativos al desarrollo de los Territorios no autónomos, se debe dar la máxima consideración a las recomendaciones orientadas hacia la acción que figuran en el informe del Comité Especial. El principio de libre determinación, incluida la independencia, debe seguir siendo la única solución política aceptable para todos los territorios no autónomos restantes.

18. **La Sra. Booto** (República Democrática del Congo) encomia la iniciativa de Marruecos sobre autonomía negociada para la región del Sáhara, que hará posible lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en esta materia. La Asamblea General debe aprobar una resolución de consenso expresando su apoyo a las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008) y 1871 (2009) y que procure proteger de toda intromisión externa las negociaciones en curso entre las partes. Su Gobierno encomia los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Enviado Personal con miras a hallar una solución duradera, y exhorta a todos los Estados de la región a que demuestren su compromiso de entablar el diálogo y su voluntad política de promover una solución aceptable para todos.

19. **El Sr. Idd** (República Unida de Tanzania), refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, acoge con beneplácito las reuniones preparatorias oficiosas entre Marruecos y el Frente Polisario y la disposición de ambas partes para avanzar a una quinta ronda de negociaciones. Recuerda que, en su reciente período extraordinario de sesiones, la Unión Africana pidió que se intensificaran los esfuerzos para celebrar un referendo que permita al pueblo del Sáhara Occidental decidir sobre el futuro estatuto de su territorio, de conformidad con el principio de libre determinación. El derecho a la libre determinación es el principio

rector del proceso de descolonización, que comprende el respeto de los derechos humanos y de la integridad territorial del país involucrado. Su Gobierno encomia al Secretario General por los esfuerzos realizados por su Enviado Personal y en el contexto del proceso del Magreb, y pide a todos los Estados, especialmente a los situados en la región del Magreb y en la cuenca del Mediterráneo, que intensifiquen su apoyo a las iniciativas del Secretario General. También pide al Consejo de Seguridad que utilice su autoridad para hacer avanzar el proceso y romper el punto muerto del conflicto.

20. El proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental es un medio necesario para estimular y hacer avanzar las negociaciones de las partes, de buena fe y sin precondiciones, durante la quinta ronda. La referencia a las dimensiones humanitarias como medida de fomento de la confianza debe inducir a los órganos pertinentes, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, a abordar en forma amplia todas aquellas cuestiones que surgidas durante el conflicto.

21. *El Sr. Al-Nasser (Qatar) vuelve a ocupar la Presidencia.*

22. **El Sr. Costa** (Mozambique) subraya la necesidad de completar los procesos de descolonización en todo el mundo. La cuestión del Sáhara Occidental ha permanecido sin solución durante muchos años y merece la atención especial de la Asamblea General. Su Gobierno expresa la esperanza de que se ponga fin a las repetidas demoras en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide la celebración de un referendo en el Sáhara Occidental, y exhorta a todas las partes a que renueven su compromiso de lograr una solución política que permita al pueblo del territorio el goce de su derecho a la libre determinación. Se siente alentado por la reciente reanudación del diálogo entre Marruecos y el Frente Polisario, que es un paso importante hacia el logro de una solución política aceptable y duradera de la cuestión de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Su Gobierno apoya las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y especialmente la resolución 1871 (2009) como instrumentos clave a favor de las negociaciones.

23. **El Sr. Puri** (India), recordando la independencia de su país, en 1947, como uno de los hitos más importantes en la historia de la descolonización, dice

que es una triste reflexión que las Naciones Unidas todavía tengan que ocuparse de la cuestión del colonialismo, un producto y un concepto de un pasado de explotación. El colonialismo va contra los principios de igualdad soberana sobre los que están basados las Naciones Unidas y otros sistemas multilaterales modernos, y contraviene los principios fundamentales de la democracia, la libertad, la dignidad humana y los derechos humanos.

24. El orador recuerda que la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General define el gobierno autónomo como una de tres opciones posibles: la independencia, la libre asociación con un Estado independiente o la integración en un Estado independiente. El objetivo de la libre determinación se debe encarar con una combinación de urgencia y atención especial en las necesidades del pueblo de los propios territorios. Muchos de estos ya avanzaron considerablemente hacia el gobierno autónomo. La cuestión es encontrar, en cada caso, el formato y el momento apropiados para completar la descolonización. La función del Comité Especial es tan crucial como delicada: debe determinar las aspiraciones políticas del pueblo en cada uno de los territorios y tener en cuenta sus etapas de desarrollo de manera de garantizar que puedan adquirir por sí mismos las instituciones y estructuras políticas y socioeconómicas de su elección. A ese respecto, las Potencias administradoras tienen una responsabilidad especial. El Comité Especial debe hacerlos partícipes de un debate constructivo y significativo, porque la cooperación, no el enfrentamiento, es la clave de la labor de la Organización. Afortunadamente, ese espíritu es el que reina en el diálogo en curso con las Potencias administradoras.

25. La difusión de información al pueblo de los territorios es decisiva puesto que, a veces, la población local puede no conocer las opciones políticas legítimas de que dispone. Para que se produzca un avance constitucional y político real, el pueblo debe tener un acceso constante a información imparcial. Las visitas de misiones de las Naciones Unidas a los Territorios no autónomos y la celebración de seminarios regionales son instrumentos importantes para salvar el déficit de información en el proceso de descolonización. Las Potencias administradoras deben facilitar las misiones visitadoras, porque éstas son una fuente de información de primera mano sobre las condiciones en los Territorios y sobre los deseos del pueblo con respecto a

su estatuto futuro, y son útiles en la planificación de medidas ulteriores.

26. La India, como Miembro fundador de las Naciones Unidas y del Comité Especial, y como patrocinador original de la Declaración sobre descolonización, ha estado a la vanguardia de la lucha contra la colonización. Reafirma su compromiso con los nobles ideales establecidos en la Declaración.

27. **El Sr. Vunibobo** (Fiji) dice que la labor de la Comisión, como la del Comité Especial, es todavía más apremiante al considerar los restantes 16 Territorios no autónomos. A medida que la Comisión se acerca al objetivo de la descolonización se percibe un optimismo medido, pero también una sensación de desafíos siempre crecientes. Persisten las actitudes y los programas coloniales, y un Territorio no autónomo enfrenta nuevas dificultades políticas, financieras y de otro tipo al tratar de construir un sistema viable de gobierno propio. Hace 40 años Fiji mismo abrazó su independencia con gran entusiasmo, pero su camino hacia una vida mejor para todo su pueblo no ha sido llano ni fácil.

28. Aunque nunca puede haber certeza sobre el momento ideal para dar el salto hacia el gobierno autónomo o la independencia, es absolutamente decisivo que tal decisión tome plenamente en cuenta la sostenibilidad de una entidad o un gobierno autónomo y el bienestar del pueblo a largo plazo. Las Potencias administradoras tienen un papel crucial que desempeñar en los preparativos de los Territorios no autónomos sobre el momento en que se puede adoptar tal decisión. Durante todo ese proceso también es esencial el apoyo cercano e imparcial de la Comisión. Siempre deben ser fundamentales los intereses del pueblo de los territorios. La descolonización en general, pero especialmente en las Islas Malvinas, en el Sáhara Occidental y en ciertos Territorios del Caribe, se ve obstaculizada por una falta de cooperación entre las partes interesadas: la Comisión debe hallar formas alternativas de resolver las dificultades.

29. Aunque las Naciones Unidas han emprendido la descolonización como un proceso político, una entidad política viable no puede existir en un vacío. Hay que prestar más atención a consideraciones económicas y sociales para asegurar un estatuto político pacífico y permanente en los territorios. En la región del Pacífico las Potencias administradoras dedicaron importantes esfuerzos a establecer y mejorar condiciones sociales y

económicas en Guam, Nueva Caledonia y Tokelau. Su Gobierno las insta a continuar profundizando su apoyo. Pide a la Comisión que apoye el ofrecimiento de Nueva Caledonia de ser anfitrión del seminario regional anual, y sugiere que se siga considerando, en consulta con la Potencia administradora, el envío de una misión visitadora a ese Territorio. A la luz de las presentaciones formuladas por los peticionarios de Guam relativas a los deseos expresos de libre determinación del pueblo chamorro, su delegación desea saber si la Comisión puede buscar una forma alternativa de analizar más detalladamente la información provista por ellos. Su Gobierno reitera su pedido a la Potencia administradora, de que renueve su compromiso con el proceso de descolonización.

30. **El Sr. Sial** (Pakistán) dice que el Pakistán abriga la esperanza de que la Comisión centre la atención en la aplicación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas concernientes al programa inconcluso de descolonización, porque el progreso no está a la altura de los objetivos debido a una falta de voluntad política de parte de las Potencias administradoras. Sin embargo, el caso de Tokelau ha establecido una referencia para que la emulen todos los demás. Las Potencias administradoras deben crear las condiciones favorables a la libre determinación. Las Naciones Unidas tienen la doble responsabilidad de proporcionar ayuda a los Territorios mediante los organismos especializados e instituciones internacionales apropiados y de mantener informado al pueblo de los Territorios sobre las opciones de que dispone.

31. La descolonización y el derecho a la libre determinación no se pueden limitar sólo a los Territorios no autónomos. Su aplicación es universal y negarlos crea descontento y enciende conflictos. En Asia Meridional el derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira está reconocido en varias resoluciones del Consejo de Seguridad. El Pakistán está comprometido a buscar una resolución pacífica de la controversia que sea aceptable para todas las partes, la India, el Pakistán y, sobre todo, para el pueblo cachemir. Es imperioso llegar a una solución de esa controversia para lograr una paz duradera, estabilidad y progreso en el Asia Meridional.

32. En el Oriente Medio la continua negación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación es la causa subyacente de conflicto y el principal impedimento para lograr una paz amplia. El Pakistán continúa apoyando la justa lucha del pueblo palestino

por la paz y la libertad. De manera similar, una solución justa y mutuamente aceptable de la cuestión del Sáhara Occidental puede llevar la paz a esa región y mejores oportunidades para millones de sus habitantes. Cabe esperar que las partes pertinentes logren la paz por medio de las negociaciones en curso, con espíritu de avenencia y buena voluntad.

33. **La Sra. Viotti** (Brasil) observa que, desde la proclamación del primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, sólo se descolonizó a Timor-Leste, y que para los restantes Territorios no autónomos las perspectivas son sombrías. Una forma de revitalizar el programa de descolonización sería adoptar más un enfoque caso por caso, tanto en el Comité Especial como en la Cuarta Comisión, que centre la atención en las condiciones específicas de cada Territorio, incluyendo las diferencias de sus relaciones coloniales y de sus estructuras étnicas, sociales y económicas. Por ejemplo, desde hace mucho tiempo las Naciones Unidas reconocieron el caso de las Islas Malvinas como una situación colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía. El Brasil reitera su apoyo a los legítimos derechos de la Argentina, y alienta a este país y al Reino Unido a que reanuden las negociaciones bilaterales para hallar una solución pacífica, justa y duradera de esa prolongada controversia.

34. En la mayoría de los Territorios el camino hacia la descolonización es el ejercicio del derecho a la libre determinación. Aunque varias constituciones territoriales se están modernizando para aumentar la participación de la población local, todavía falta alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación.

35. Muchos pequeños Territorios insulares han sido especialmente afectados por desastres naturales, el cambio climático y la crisis económica y financiera. A ese respecto, el Brasil encomia la reciente asistencia de emergencia y las actividades humanitarias de la Potencia administradora de Samoa Americana. Esos problemas se agravarán y amenazarán la existencia misma de las islas pequeñas. Todas las Potencias administradoras y las Naciones Unidas deben tomar en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Territorios insulares.

36. El Brasil acoge con beneplácito las negociaciones oficiosas celebradas en agosto de 2009 por el Enviado Personal del Secretario General como preparativo de

una quinta ronda de negociaciones sobre el Sáhara Occidental, y espera que esas negociaciones conduzcan a otras más sustantivas entre las partes y a una solución política mutuamente aceptable.

37. **La Sra. Graham** (Nueva Zelanda), acoge con beneplácito el proyecto de resolución V sobre la cuestión de Tokelau y dice que para Nueva Zelanda es pertinente, como Potencia administradora y como país que sostiene firmemente el principio de libre determinación. Han pasado dos años desde que el pueblo de Tokelau votó en un referendo sobre libre determinación supervisado por las Naciones Unidas en el que, por segunda vez, el electorado de Tokelau no alcanzó el umbral que él mismo se fijó para cambiar su condición de Territorio a la del gobierno autónomo en libre asociación con Nueva Zelanda. Tokelau y Nueva Zelanda decidieron entonces concentrarse principalmente en mejorar los servicios esenciales en los atolones en lugar de pasar, a mediano plazo, a un nuevo acto de libre determinación. En un momento en que los desafíos mundiales ejercen una presión extraordinaria sobre las comunidades pequeñas y vulnerables como Tokelau, el enfoque en las necesidades básicas de la población parece particularmente apropiado. Las necesidades de Tokelau son satisfechas principalmente por Nueva Zelanda, pero también brindan su asistencia la comunidad internacional y miembros del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, trabajando por medio de su oficina regional en Samoa, y la Organización Mundial de la Salud.

38. El derecho a la libre determinación, aunque fundamental, no es suficiente por sí mismo. Los pueblos que lo ejercen también deben tener oportunidades para desarrollarse plenamente. Ese es el compromiso de Nueva Zelanda con el pueblo de Tokelau. Acoge con beneplácito el interés permanente del Comité Especial por el territorio y continuará informándolo sobre las novedades que allí se produzcan.

39. **El Sr. Ramafole** (Lesotho) observa que será difícil para una persona común de Lesotho, una ex colonia, entender por qué todavía hay naciones bajo dominio colonial, aun en el siglo XXI. Sólo cuando la gente tenga derecho a decidir su propio destino habrá menos conflictos y más desarrollo económico. Cada nación es única y se debe preservar la identidad cultural de los pueblos del mundo contra su posible

destrucción por la colonización. Su delegación alienta a todas las partes que todavía están en el proceso de descolonización a que continúen todos los esfuerzos diplomáticos para poner un rápido fin al colonialismo.

40. La continuación de la colonización del Sáhara Occidental es motivo de preocupación. África no será libre hasta que el pueblo saharauí logre su libertad. Lesotho acoge con beneplácito los preparativos que realiza el Enviado Personal del Secretario General para la próxima ronda de negociaciones, en la que las partes deben participar con renovada diligencia, como iguales y sin precondiciones. Lesotho confía en que el Gobierno de Marruecos y el Frente Polisario encuentren un terreno común en su búsqueda de la liberación del pueblo del Sáhara Occidental.

41. **El Sr. Oyarzun** (España) recuerda que en numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General se reconoció que la situación colonial de Gibraltar es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, puesto que menoscaba la unidad y la integridad territorial de España. El principio de libre determinación no resulta aplicable a la descolonización de Gibraltar porque los actuales habitantes no son un pueblo colonizado sino que fue utilizado para desposeer a la población española autóctona. La doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización de los Territorios no autónomos consagra plenamente la protección de los derechos de los habitantes autóctonos frente a los intereses de los colonizadores.

42. En el caso de Gibraltar hay dos controversias superpuestas: la primera, de soberanía, se refiere al Territorio cedido por el Tratado de Utrecht, cuya soberanía debe volver a España por aplicación de la doctrina de las Naciones Unidas sobre descolonización. La segunda controversia se refiere a los límites del Territorio pues parte del mismo fue ocupado por el Reino Unido sin base legítima alguna. España debe recuperar plenamente la jurisdicción sobre el istmo, que actualmente es ejercida ilegalmente por el Reino Unido.

43. Aunque se ha pretendido artificialmente convencer a la Comisión para que las cuestiones de descolonización y la controversia de soberanía, deben examinarse separadamente, las Naciones Unidas sostuvieron consecuentemente que en el caso de Gibraltar esas controversias, que socavan la integridad territorial de España, son inseparables y constituyen

una palmaria contravención de su doctrina de descolonización. Desde 1964 las Naciones Unidas han aprobado numerosas decisiones y resoluciones que instan a la negociación bilateral entre el Reino Unido y España, con miras a llegar a una solución negociada que tenga en cuenta los intereses de los habitantes de la colonia. Su Gobierno reafirma una vez más su deseo de reanudar las negociaciones directas con el Reino Unido.

44. El Reino Unido no puede utilizar el nuevo Decreto Constitucional que otorgó a Gibraltar, ni la votación en un referéndum en el que participaron ciudadanos británicos residentes de Gibraltar, para justificar el incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas. Tampoco debe tener éxito en sus intentos de eliminar a Gibraltar de la lista de Territorios no autónomos sin seguir los procedimientos pertinentes establecidos por la Organización. Es inaceptable que el Reino Unido pretenda que su compromiso con el pueblo de Gibraltar de no llegar a acuerdo o entendimiento alguno sobre la cuestión de la soberanía, en contra de sus deseos justifique que no se retomen las negociaciones con España, interrumpidas desde 2002. De la misma manera, es inaceptable describir la doctrina de las Naciones Unidas como anacrónica, o tratar de obviar el principio de integridad territorial, uno de los principios fundamentales del derecho internacional.

45. Su Gobierno continuará trabajando diligentemente en el Foro de Diálogo sobre Gibraltar con miras a resolver cuestiones relativas a la cooperación local en favor del bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes de Gibraltar y del Campo de Gibraltar. En la reunión ministerial del Foro celebrada en julio de 2009, con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de España, se estableció un marco para lograr un progreso continuo en seis nuevas áreas de cooperación que, junto con las medidas adoptadas en la primera etapa del Foro, aumentarán el bienestar y mejorarán el nivel de vida de los habitantes de Gibraltar y del Campo de Gibraltar.

46. **El Sr. Al Zayani** (Bahrein) dice que los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales atrajeron una atención especial de la comunidad internacional, reflejada en instrumentos fundamentales como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los cuales

constituyen, en su conjunto, un mandato efectivo al que la Declaración del Milenio añadió impulso. El quincuagésimo aniversario de la Declaración, que se conmemorará en 2010, brindará una oportunidad histórica para evaluar el progreso logrado por las Naciones Unidas hacia la eliminación del colonialismo y la ocupación extranjera. El hecho de que pronto concluirá el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo sin haber logrado su objetivo no debe hacer perder las esperanzas en la medida en que estimuló aún más los esfuerzos sistemáticos destinados a alcanzar los objetivos de la Declaración. Dichos esfuerzos contribuyeron a superar los obstáculos que enfrentan los países y pueblos coloniales para liberarse del colonialismo y la ocupación extranjera y adquirir su legítima independencia y soberanía, sin las cuales está comprometida su capacidad para emprender la cooperación social, económica y cultural. En resumen, es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial.

47. *El Sr. Al-Nasser (Qatar) vuelve a ocupar la Presidencia.*

48. **El Sr. Mas** (Papua Nueva Guinea) dice que, aunque se está acercando el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, queda mucho por hacer para promover la libre determinación en los restantes territorios no autónomos. Por lo tanto, el Comité Especial continuará teniendo un papel importante que desempeñar. Su delegación hace un llamamiento a todas las Potencias administradoras para que intensifiquen su cooperación con el Comité y faciliten el avance hacia la libre determinación de los restantes territorios no autónomos.

49. Papua Nueva Guinea continuará apoyando el diálogo entre los pueblos de los cinco territorios no autónomos de la región del Pacífico y las Potencias administradoras pertinentes. Su Gobierno encomia a la Potencia administradora, los Estados Unidos de América, por el socorro de emergencia y el apoyo que brindó tras el reciente terremoto y tsunami en la Samoa Americana y lo alienta a que, en el momento adecuado, considere las inquietudes del pueblo de ese Territorio relativas a su estatuto. Junto con otros países del Pacífico, Papua Nueva Guinea está ayudando a la reanudación de los esfuerzos. Su Gobierno reconoce los llamamientos del pueblo chamorro de Guam y

apoya el diálogo entre el pueblo de Guam, la Potencia administradora y el Comité Especial con miras a establecer el futuro estatuto del Territorio.

50. El orador acoge con beneplácito la participación, en el trabajo de la Comisión, de una delegación de Nueva Caledonia, encabezada por su Presidente, que representa a todos los sectores políticos, una señal de creciente cooperación en ese territorio. Asimismo, encomia a los representantes del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FNLKS) por su participación en la labor de la Comisión. Su Gobierno se siente alentado por los esfuerzos de la Potencia administradora para trabajar con el Gobierno territorial y el Comité Especial con miras a promover el progreso en el proceso de libre determinación, apoya el ofrecimiento de Nueva Caledonia de ser anfitrión del próximo seminario regional del Comité Especial, en 2010, y sugiere que, coincidiendo con el seminario, se envíe una misión visitadora de las Naciones Unidas.

51. Tokelau sigue siendo un modelo para el proceso de libre determinación. Su Gobierno comprende la decisión del Fono General de postergar toda medida futura de libre determinación después del fracaso de dos referendos, en febrero de 2006 y octubre de 2007, y se siente alentado por los continuos esfuerzos de Nueva Zelandia y Tokelau destinados a reforzar los servicios y la infraestructura esenciales en Tokelau, asegurar la continuidad del desarrollo y trabajar por el logro de la libre determinación.

52. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que la descolonización debe seguir siendo una prioridad máxima del programa internacional. Las Naciones Unidas deben consolidar sus esfuerzos para promover el proceso de descolonización y los Estados Miembros deben apoyar la aplicación efectiva del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Puesto que la descolonización es un proceso político, en ausencia de voluntad política, especialmente de parte de la Potencia administradora, está condenada al fracaso. Todas las partes deben cumplir sus obligaciones y acelerar el proceso de descolonización en los restantes 16 territorios. El Comité Especial debe adoptar un método de trabajo más eficaz y mejorar su interacción con las Potencias administradoras. El orador exhorta a las delegaciones a que cooperen en el fortalecimiento de la función de la Asamblea General y del Comité Especial en el proceso de descolonización.

53. El orador destaca la importancia de la plena participación de los pueblos de los Territorios no autónomos en el proceso de descolonización. Las Potencias administradoras deben apoyar la participación plena y eficaz de esos pueblos, y las Naciones Unidas deben facilitar su participación en las reuniones pertinentes de la Organización y poner en marcha un mecanismo más eficaz para recibir y considerar las comunicaciones de individuos y grupos de los territorios involucrados.

54. Las Potencias administradoras deben definir claramente sus políticas y programas de descolonización en los territorios no autónomos e informar regularmente a las Naciones Unidas, particularmente al Comité Especial, sobre sus esfuerzos para crear más conciencia a nivel político, permitir el gobierno autónomo en los territorios y mejorar los niveles de vida. Las políticas de mejoramiento ficticio y la promoción de una mentalidad colonialista orientada a preservar el dominio colonial no deben tener lugar en sus respectivos programas. El orador subraya la responsabilidad de las Potencias administradoras por el desarrollo económico, social y educacional de los pueblos de los Territorios no autónomos, porque sólo el pueblo que ha alcanzado un determinado nivel de madurez política y jurídica y que tenga conciencia de sus derechos y esté libre de todo estado anímico o mentalidad colonial puede decidir libremente su futuro.

55. **El Sr. Ekua Avomo** (Guinea Ecuatorial) expresa su apoyo a los considerables esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en años recientes para promover una solución pacífica, negociada y duradera, de la cuestión del Sáhara Occidental que contribuya a la paz, la estabilidad y la reconciliación en la región del Magreb. La comunidad internacional debe continuar apoyando el proceso de negociación en curso. En ese contexto, expresa su apoyo a la propuesta del Reino de Marruecos de otorgar una amplia autonomía al Sáhara Occidental, que en opinión de su delegación satisface el criterio de libre determinación establecido en la Carta de las Naciones Unidas y constituye un acuerdo realista que puede servir de base de una solución negociada de la controversia. Su Gobierno reitera su apoyo a la integridad territorial de Marruecos.

56. **El Sr. Maboundou** (Congo) reafirma el apoyo de su país al proceso de descolonización, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Comité Especial, con la participación de las

Potencias administradoras y de representantes de los Territorios no autónomos, desempeña un papel clave en el proceso y en la supervisión de la situación en esos territorios. En la tarea de descolonización es esencial una mayor cooperación e interacción entre el Comité Especial y las Potencias administradoras.

57. El orador acoge con beneplácito el progreso logrado sobre la cuestión de Tokelau y encomia la cooperación entre Nueva Zelandia y la administración territorial de Tokelau en todas las etapas de las negociaciones, incluidos los referendos celebrados en octubre de 2006 y noviembre de 2007. Con respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, su delegación reitera su apoyo a las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007) y 1813 (2008) del Consejo de Seguridad y a todas las iniciativas del Secretario General, e insta a las partes a que demuestren voluntad política y trabajen para llegar a una etapa más intensiva de las negociaciones sobre las cuestiones sustantivas a fin de lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable.

58. Su delegación apoya la labor de los Centros de Información de las Naciones Unidas y del Departamento de Información Pública en la promoción de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. También celebra la estrecha cooperación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública para la difusión de información sobre el mandato de las Naciones Unidas de descolonización de los pueblos de los Territorios no autónomos.

59. **El Sr. Zinsou** (Benin) expresa su apoyo a los esfuerzos del Secretario General tendientes a promover el diálogo entre las partes sobre la cuestión del Sáhara Occidental, con miras a garantizar a la población del Territorio el derecho a la libre determinación, de conformidad con sus deseos libremente expresados. Acoge con beneplácito la propuesta de Marruecos de otorgar estatuto de autonomía al Sáhara Occidental, y la aprobación de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y encomia los preparativos para la quinta ronda de negociaciones. Todas las partes —Marruecos, Argelia y el Frente Polisario— deben superar sus diferencias para poner fin al sufrimiento del pueblo del Sáhara Occidental, que sólo puede agravarse si las partes no pueden impedir la inestabilidad permanente. El proyecto de resolución sobre el Sáhara Occidental debe establecer el marco para la renovación de las negociaciones de Manhasset, tomando en cuenta el

espíritu constructivo de las consultas de Dürnstein. Se deben superar las diferencias sobre el texto del proyecto de resolución para asegurar su aprobación por consenso, ya que esto enviará una clara señal a la siguiente ronda de negociaciones.

60. **El Sr. Kapambwe** (Zambia) dice que su delegación apoya firmemente el llamamiento de la Unión Africana, de agosto de 2009, para que se celebre un referendo que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. La comunidad internacional ha pedido reiteradamente la celebración de dicho referéndum, que nunca se realizó. La credibilidad de las Naciones Unidas descansa en su capacidad para aplicar las decisiones que adopta. Su falta de acción decisiva en casos como el de Sáhara Occidental es una gran decepción no solamente para el pueblo de esa región sino también para todos los pueblos del mundo que todavía luchan por su derecho inalienable a la libre determinación. No se puede esperar que el pueblo del Sáhara Occidental actúe indefinidamente con moderación. Las Naciones Unidas deben actuar para asegurar que las partes respeten el acuerdo que negociaron libremente y para que se respeten sus propias resoluciones. Deben actuar para poner fin a los abusos de los derechos humanos que, según se dice, ocurren en el Sáhara Occidental, empezando por el envío de una misión internacional de investigación a las zonas controladas por ambas partes.

61. Su Gobierno disfruta de buenas relaciones tanto con Marruecos como con el Frente Polisario y apoya las negociaciones en curso. Exhorta a las partes a que reconozcan que la soberanía reside en los pueblos y no en los gobiernos. Por lo tanto, es esencial permitir que el pueblo se exprese y ejerza su derecho soberano a la libre determinación. Sólo una solución basada en un referéndum, con un conjunto completo de opciones, incluida la independencia, puede constituir el verdadero ejercicio, por el pueblo del Sáhara Occidental, de su derecho soberano a la libre determinación.

62. **El Sr. Ousseïn** (Comoras) dice que África sigue siendo el continente que más ha sufrido los efectos desestabilizadores del conflicto. Necesita paz, seguridad y estabilidad para enfrentar los muchos desafíos que está enfrentando y luchar contra el subdesarrollo. En el Sáhara Occidental y en otras partes la fuerza de las armas y la intransigencia deben dar paso a la negociación, especialmente porque las

partes en el conflicto son una y la misma nación, que comparte los mismos valores culturales y religiosos.

63. Su delegación cree que la propuesta marroquí de dar amplia autonomía al Sáhara Occidental es conveniente y razonable para todas las partes involucradas y garantizará la integridad nacional y la estabilidad en toda la región. Apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad 1871 (2009), 1754 (2007), 1783 (2007) y 1813 (2008) y acoge con beneplácito el compromiso del Secretario General de celebrar negociaciones positivas orientadas a lograr una solución política justa y duradera de la controversia. Su Gobierno exhorta a las partes a que superen sus diferencias y entablen un diálogo franco y sincero.

64. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que su delegación aplaude la actitud firme y rigurosa de la Asamblea General con respecto a la descolonización y suscribe sin reservas el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos de los Territorios no autónomos, un principio que está consagrado en la Constitución de Argelia y que es un rasgo permanente de su política exterior. La solidez de esa posición está perfectamente ejemplificada por Timor-Leste, Namibia y el Sáhara Occidental.

65. Un decenio antes Timor Oriental pudo expresar sus deseos mediante un referendo, poniendo fin a una situación colonial anacrónica condenada por la comunidad internacional. Como Timor-Leste, se unió a la comunidad de naciones y ahora contribuye a preservar la paz y la estabilidad en la región y al logro de los objetivos de las Naciones Unidas. En África, el pueblo del Sáhara Occidental todavía espera que las Naciones Unidas le permitan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación en condiciones de legalidad, libertad e integridad internacionalmente garantizadas. A fin de rescatar el conflicto del punto muerto se necesita un enfoque decidido, proactivo y visionario.

66. Desde el comienzo del conflicto las Naciones Unidas y la Unión Africana trabajaron juntas, constantemente, para restaurar los plenos derechos del pueblo del Sáhara Occidental. Procuraron definir un marco para una solución negociada, fundada en la buena voluntad de ambos lados y sin sacrificar nada del derecho inalienable e irrevocable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación. Los Jefes de Estado y de Gobierno de África, reunidos recientemente en Trípoli, instaron a las partes en el

conflicto y a las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para celebrar un referendo que permita al pueblo del Territorio elegir entre la independencia y la integración en el Reino de Marruecos.

67. En el contexto de las Naciones Unidas, la cuestión del Sáhara Occidental es clara. La resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, que fue aprobada por un amplio consenso, pide a las partes que entablen negociaciones sin condiciones previas a fin de salir del punto muerto. Esa resolución, y otras posteriores, estuvieron delicadamente equilibradas, prestando igual atención a las propuestas de ambas partes. Sin embargo, aunque la Asamblea General y el Consejo de Seguridad reiteraron constantemente su apoyo a la celebración de un referendo, sus dilaciones interrumpieron durante más de un año la continuación de las negociaciones directas. Argelia celebra las recientes negociaciones entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario y rinde homenaje a los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, cuya designación, innegablemente, ayudó a restablecer un clima de confianza. Argelia, como país observador vecino, apoya ese proceso en las condiciones del mandato establecidas por el Secretario General. Tiene plena conciencia de sus responsabilidades con respecto a los pueblos de la región y, convencida de que la paz en el Sáhara Occidental beneficia a todos los pueblos de la región, se ha esforzado por mejorar la atmósfera política entre las dos partes a fin de promover una aplicación concertada de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Argelia continuará prestando su apoyo a una solución consensuada.

68. Más de 18 años después de la creación de la MINURSO el territorio del Sáhara Occidental sigue estando cerrado a los observadores extranjeros, e inaccesible para los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, una exclusión que la comunidad internacional debe remediar. Los pueblos de la región están unidos por un destino común. Argelia está decidida a trabajar con sus vecinos para relanzar el proceso de construcción del Magreb sobre bases sólidas, duraderas, y para lograr una solución justa y perdurable del conflicto del Sáhara Occidental que haga una contribución decisiva a la paz, la estabilidad y la unidad de toda la región del Magreb.

69. **El Sr. Zoumanigui** (Guinea) dice que, aunque en el proceso de descolonización se ha logrado un gran

progreso, se necesitan más esfuerzos para dar a los restantes territorios no autónomos la oportunidad de elegir una de las tres opciones establecidas en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Todos los actores del proceso de descolonización tienen la obligación política y moral de redoblar sus esfuerzos para aplicar el Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Su delegación acoge con beneplácito la celebración del seminario regional del Caribe, en Saint Kitts y Nevis, en mayo de 2009, apoya las conclusiones de ese seminario y pide al Comité Especial que intensifique su cooperación con las Potencias administradoras y los representantes de los territorios con miras a promover la descolonización mediante la elaboración de programas de trabajo apropiados para cada territorio. El Comité Especial también debe continuar organizando seminarios regionales.

70. Su Gobierno aprecia los esfuerzos del Secretario General para encontrar una solución negociada en el Sáhara Occidental que sea aceptable para ambas partes, y señala la disposición de las partes involucradas para cooperar en esos esfuerzos a los efectos de hallar una rápida solución, asegurar la estabilidad, la integración y el desarrollo de la región y permitir que los refugiados saharauí retornen a una vida normal. Acoge con beneplácito la estrecha cooperación existente entre la misión de observación de la Unión Africana y la MINURSO y encomia los esfuerzos de las partes destinados a retirar las minas y las municiones sin detonar y el progreso realizado en la remoción humanitaria de minas. Su delegación, teniendo presente la voluntad política demostrada por las partes en las reuniones recientes celebradas en Austria, expresa su apoyo a la iniciativa marroquí para la negociación de un estatuto de autonomía para el Sáhara Occidental. Pide a las partes que intensifiquen las medidas de fomento de la confianza, en particular mediante el respeto de los acuerdos de cesación del fuego y la consolidación de los esfuerzos orientados a la reconciliación y al regreso de los refugiados.

71. **El Sr. Loulichki** (Marruecos) recuerda que aun antes de obtener su independencia plena, Marruecos luchó por la libertad de todos los pueblos bajo dominación colonial y proporcionó apoyo diplomático y material a los auténticos movimientos de liberación, especialmente en África. Marruecos prestó particular atención al pueblo de Argelia, con el que compartió la grave situación de la ocupación colonial y apoyó sus

aspiraciones a lograr la liberación y la independencia. Su delegación también trabajó con las Naciones Unidas en la redacción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Declaración estableció claramente la necesidad de respetar la integridad territorial durante la aplicación del principio de libre determinación. Múltiples ocupaciones coloniales desmembraron el territorio marroquí, pero entre 1956 y 1976 Marruecos recuperó gradualmente su integridad territorial.

72. En 1976 Marruecos resistió una tentativa de amputación de la parte sahariana de su territorio nacional y, mediante un acuerdo negociado con España, recuperó pacíficamente su Sáhara. Durante el proceso de recuperación, parte de la población sahariana fue deportada y confinada en campamentos dentro de territorio argelino, en condiciones inhumanas, privada de sus derechos humanos básicos. A pesar de la hostilidad de Argelia y de la oposición al derecho inalienable de Marruecos a la integridad territorial y a la unidad nacional, su Gobierno hizo todo lo posible por solucionar la disputa.

73. Después de que las Naciones Unidas llegaron a la conclusión de que el referendo estipulado en el extinto plan de solución de 1990 no era viable, en abril de 2007 su Gobierno presentó una iniciativa sobre autonomía regional que proporcionó un marco para un arreglo negociado y duradero que respetaría la soberanía y la unidad nacional de Marruecos, permitiendo a la vez que la población de la región administrara sus asuntos locales por medio de órganos elegidos democráticamente. Esa iniciativa, que incluye mecanismos para garantizar el respeto de los derechos humanos, fue descrita por el Consejo de Seguridad como seria y creíble y dio nuevo impulso a la búsqueda de una solución política.

74. Sin embargo, las otras partes en la controversia continuaron con sus políticas obstruccionistas, invocando la cuestión del respeto por Marruecos de los derechos humanos en sus provincias australes. No obstante, en los 10 años anteriores Marruecos inició reformas de largo alcance para garantizar la protección de los derechos humanos en todo su territorio, incluidos los derechos de la mujer, el desarrollo humano, la justicia de transición y el ejercicio efectivo de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Esos esfuerzos fueron reconocidos por la comunidad internacional, incluidos la Unión Europea y el Consejo de Derechos Humanos, en el contexto de su

proceso de examen periódico universal. Su Gobierno cumple plenamente sus obligaciones internacionales sobre derechos humanos y creó mecanismos y un marco jurídico para la promoción y protección de esos derechos. Los derechos humanos están protegidos en todo el territorio nacional, sin ninguna distinción entre regiones.

75. El Enviado Personal del Secretario General visitó Marruecos dos veces en 2009 y comprobó el deseo del Gobierno de hallar una solución realista y duradera mediante negociaciones. Su delegación participó activamente de las consultas de Dürnstein, aguarda con interés la quinta ronda de negociaciones y espera que las otras partes también adopten un criterio constructivo a fin de que se pueda resolver la controversia y los habitantes del campamento de Tinduf puedan regresar a su hogar, ayudar a construir un Marruecos moderno y contribuir a la prosperidad de la región del Sáhara.

76. Su Gobierno ansía normalizar y fortalecer sus relaciones de amistad y cooperación con Argelia, en interés de los dos pueblos y del Magreb en su conjunto. Expresa la esperanza de que el Gobierno argelino abra las fronteras que mantuvo cerradas unilateralmente durante 15 años, obstaculizando las comunicaciones entre dos pueblos vecinos y el desarrollo social y económico del Magreb. Ha llegado el momento de que todas las partes en la controversia avancen con espíritu de transacción y reanuden las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

77. **El Sr. Parham** (Reino Unido), hablando en ejercicio del derecho de respuesta al representante de España, acoge con beneplácito el continuo progreso del proceso trilateral de diálogo entre su Gobierno y los Gobiernos de España y Gibraltar. La aplicación de los acuerdos anunciados por el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar, celebrado en Córdoba (España), en septiembre de 2006, está en marcha y está funcionando bien. En la tercera reunión ministerial del Foro, celebrada en Gibraltar el 21 de julio de 2009, se examinó el progreso alcanzado en los acuerdos de Córdoba y se volvió a comprometer al Reino Unido, a Gibraltar y a España a que completen la aplicación de los acuerdos en las esferas todavía pendientes. Su Gobierno acoge con beneplácito el programa para avanzar en esas esferas, tal como lo convinieron las tres partes en el comunicado de julio de 2009. La atmósfera positiva en esa reunión y la diferencia real que están haciendo los acuerdos de Córdoba para el

pueblo de ambos lados de la frontera subrayan el valor del diálogo trilateral. Su Gobierno sigue disfrutando de relaciones muy cordiales con España y trabajando constructivamente en todas las cuestiones relacionadas con Gibraltar. Los acuerdos de Córdoba se concertaron sin perjuicio de las opiniones respectivas de su Gobierno y de España sobre la soberanía, con respecto a la cual su Gobierno señala que las Naciones Unidas no adoptan una opinión. Su Gobierno no tiene duda alguna con respecto a su soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales circundantes.

78. El orador reafirma el compromiso de larga data de su Gobierno con el pueblo de Gibraltar, de que nunca concertará acuerdos por los cuales el pueblo de Gibraltar quede, contra sus deseos, bajo la soberanía de otro Estado, y confirma que su Gobierno no entrará en un proceso de negociaciones sobre la soberanía con el que Gibraltar no esté satisfecho. Si bien su delegación adherirá a la resolución de consenso sobre Gibraltar, la referencia al Proceso de Bruselas debe verse en ese contexto. Las repercusiones de la bien conocida posición de Gibraltar sobre el Proceso de Bruselas, en lo que respecta tanto a la soberanía como al bilateralismo entre el Reino Unido y España, son claras. Su Gobierno pide a la Comisión que considere la forma de que, en sus deliberaciones futuras, se pueda tener más en cuenta la relación moderna entre el Reino Unido y Gibraltar, que refleja claramente los deseos del pueblo de Gibraltar.

79. La Constitución de Gibraltar de 2006, que entró en vigor el 2 de enero de 2007, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. Esa descripción no se aplica a ninguna relación basada en el colonialismo. Es lamentable que el enfoque anticuado del Comité Especial hasta ahora no parece haber reconocido esa situación y que el criterio utilizado por el Comité al considerar si un Territorio no autónomo debe ser suprimido de la lista no lo tenga en cuenta. Su Gobierno comparte la opinión del Primer Ministro de Gibraltar de que Gibraltar está políticamente maduro y que la relación entre el Reino Unido y Gibraltar es de naturaleza no colonial.

80. Como Territorio separado, reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de Territorios no autónomos, Gibraltar goza de los derechos individuales y colectivos que otorga la Carta de las Naciones Unidas. La nueva Constitución confirma el derecho del pueblo de Gibraltar a la libre determinación, cuya realización debe ser promovida y

respetada de conformidad con las disposiciones de la Carta y de otros tratados internacionales aplicables. El derecho de Gibraltar a la libre determinación no está limitado por el Tratado de Utrecht, excepto en la medida en que el nuevo artículo X su Gobierno da a España el derecho de preferencia en caso de que el Reino Unido renuncie a la soberanía.

81. El orador, señalando que Gibraltar no comparte la opinión de que esa limitación existe, dice que la posición de su Gobierno es que la independencia solamente sería una opción con el consentimiento de España. Su Gobierno reconoce que el acto de decidir sobre su aceptación de la nueva Constitución en el referendo es un ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo de Gibraltar en ese contexto. El referendo, organizado por el Gobierno de Gibraltar con la aprobación unánime de la Asamblea de Gibraltar existente entonces, actualmente Parlamento de Gibraltar, constituye un acto democrático, legítimo y totalmente adecuado.

82. La Constitución de ninguna forma limita la soberanía del Reino Unido sobre Gibraltar ni su plena responsabilidad internacional por Gibraltar, incluidas sus relaciones exteriores y su defensa y como Estado miembro responsable por Gibraltar en la Unión Europea. Ello está totalmente de acuerdo con las opiniones libremente expresadas del pueblo de Gibraltar. Su Gobierno no acepta que el principio de integridad territorial haya sido aplicable a la descolonización de Gibraltar, ni que la existencia de una disputa de soberanía implique que el pueblo de Gibraltar no tenga derecho a la libre determinación.

83. En respuesta a los representantes de Bolivia, el Brasil, Fiji y Nicaragua con relación a las Islas Falkland, dice que la posición de su Gobierno a ese respecto fue claramente establecida por su delegación en su derecho de respuesta a la declaración de la Presidenta de la Argentina durante el debate general de la Asamblea General, el 23 de septiembre de 2009. Reitera que su Gobierno no tiene dudas con respecto a su soberanía sobre las Islas Falkland y que en ese sentido no puede haber negociaciones salvo que así lo deseen los propios isleños y cuando llegue ese momento.

84. En respuesta a los representantes de Bolivia y Nicaragua con respecto a la suspensión del gobierno ministerial territorial de las Islas Turcas y Caicos, subraya que la decisión de su Gobierno sobre esa sería

medida constitucional no fue adoptada ligeramente. La suspensión durará hasta dos años y dará tiempo al Gobernador para restablecer la buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo sostenible y una sólida administración financiera. Su Gobierno sigue comprometido a celebrar elecciones en julio de 2011, si no antes.

85. **El Sr. Ray** (India), hablando en ejercicio del derecho de respuesta al representante del Pakistán, lamenta que dicho representante haya considerado adecuado volver al lenguaje del pasado en lugar de centrar la atención en la necesidad de dismantelar la infraestructura que apoya al terrorismo y expresar la decisión de tomar medidas contra aquellos que cometen actos terroristas. Subraya que Jammu y Cachemira es parte integral de la India y participa plenamente en el proceso democrático de su país. Por último, dice que las disputas bilaterales no se deben debatir en foros multilaterales.

86. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina), hablando en ejercicio del derecho de respuesta al representante del Reino Unido, reafirma la posición de su Gobierno de que las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integral del territorio de la Argentina. Puesto que fueron ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, existe una disputa de soberanía entre los dos países, lo que ha sido reconocido por varias organizaciones internacionales.

87. La ocupación ilegal por el Reino Unido ha movido a la Asamblea General a aprobar numerosas resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas, todas las cuales reconocen la existencia de una disputa de soberanía entre su Gobierno y el del Reino Unido sobre los archipiélagos, y piden a las partes que reanuden negociaciones a fin de encontrar lo antes posible una solución pacífica y duradera de la disputa. El Comité Especial adoptó reiteradamente esa posición, muy recientemente el 18 de junio de 2009. La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos formuló un llamamiento similar en una declaración aprobada el 4 de junio de 2009.

88. Su Gobierno reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integral del territorio argentino.

89. **El Sr. Sial** (Pakistán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta al representante de la India, subraya que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Pakistán es el país líder en la lucha contra el terrorismo. Con respecto a Jammu y Cachemira, recuerda que, en cumplimiento de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, y la sujeción de los pueblos al yugo, la dominación y la explotación extranjeros constituye una negación de los derechos humanos fundamentales y es contraria a la Carta de las Naciones Unidas. La negación del derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira y la represión a que se lo sometió durante 62 años tienen suma relación con los esfuerzos de descolonización de la Organización.

90. Jammu y Cachemira no son y nunca fueron parte integral de la India. En numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se reconoció que Jammu y Cachemira son un territorio objeto de controversia y se exhortó a que se adoptara una resolución final sobre ese Estado de conformidad con la voluntad del pueblo, expresada por el método democrático de un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esas resoluciones fueron aceptadas por la India y el Pakistán y son vinculantes para ambos países, pero todavía no se han cumplido.

91. Aunque la disputa sobre Jammu y Cachemira es una cuestión de orden internacional, se acordó que se la abordara bilateralmente mediante el diálogo múltiple. Su Gobierno ha presentado varias ideas constructivas para resolver la disputa y está esperando que se logre un progreso sustantivo hacia una solución. Su delegación se reserva el derecho de referirse a esa cuestión en las Naciones Unidas según sea necesario.

*Se levanta la sesión a las 18.45 horas.*